

EXCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ASISTENCIA A CLASE

PROPÓSITO: Definir cuándo los alumnos pueden ser excluidos de la asistencia a clase a petición del maestro.

A petición del maestro a la autoridad designada, un estudiante puede ser removido de una clase y no se le puede permitir regresar hasta que se tendrá una conferencia entre el maestro, los padres/tutores y un representante de la Administración. La decisión de excluir al estudiante de la clase, a la espera de la conferencia de los padres, debe basarse en el registro previo del estudiante de mal comportamiento, los remedios documentados que ya han sido probados y el tiempo probable que el estudiante estará fuera de clase antes de que los padres/tutores puedan estar disponibles. Si es probable que la exclusión se prolongue (más de tres días), se considerará la suspensión, hasta la conferencia de los padres, momento en el que se debe desarrollar un acuerdo escrito que defina las contingencias para que el estudiante permanezca en clase.

Emitido (como reglamento): diciembre 2001

Adoptada (como política): mayo 2005

Referencia Legal: Acuerdo Negociado TCTA, 1981